



RESOLUCION No. 084-AD-80

Lima, 11 de Febrero de 1978

Visto, los expedientes de registro N° 5568 y 0285 presentados por don Manuel Vidal Fernández, en los que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER a don MANUEL VIDAL FERNANDEZ, Especialista en Capacitación III, Grado II Sub Grado 2, del CESIRE, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUARENTICUATRO (44) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 11 de Diciembre de 1979 hasta el 23 de Enero de 1980.

Regístrese y comuníquese,



VICEALMIRANTE AP
GUSTO GALVEZ VELARDE

Jefe del I N RED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 084-AD-80

Lima, 11 de Febrero de 1980

Visto, los expedientes de registro N° 5568 y 0285 presentados por don Manuel Vidal Fernández, en los que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú -Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- CONCEDER a don MANUEL VIDAL FERNANDEZ, Especialista en Capacitación III, Grado II Sub Grado 2, del CESIRE, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUARENTICUATRO (44) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 11 de Diciembre de 1979 hasta el 25 de Enero de 1980.



Regístrese y comuníquese,

Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dgp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

230
07 FEB. 1980

(INRED) ASUNTO : Licencia por enfermedad Dr. Manuel Vidal Fernández.

INFORME N°038-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Manuel Vidal Fernández, Especialista en Capacitación III, Grado II Sub-Grado 2 del CESIRED, perteneciente al régimen laboral del D.L.11377, solicita 44 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado médico de hospitalización que acredita su internamiento en el Seguro Social del Perú el día 11 de Diciembre de 1979 continuando hasta el 14 de Diciembre del mismo año en esa situación, asimismo acompaña un certificado de descanso médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 17 de Enero de 1979.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 44 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 11 de Diciembre de 1979 hasta el 23 de enero de 1980.

Lima, 06 de Febrero de 1980.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

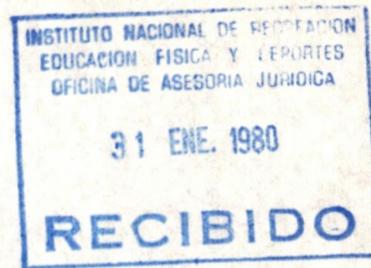
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp.5568.

0285



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 021 OCA-80

230
07 FEB. 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Licencia por enfermedad Sr. Manuel Vidal F.
Ref. : Inf. 022-UP-80.
Fecha : Lima, 30 de Enero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se le concede a don Manuel Vidal Fernandez cuarenticuatro días de licencia por enfermedad del 11 de Diciembre de 1979 hasta el 23 del presente mes.

El proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377, Art. 37° del D.L. 20555.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

Inc: Inf. 022-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 5568 (4517-OCA)
: Expd. 0285

cc: U. Personal
: Archivo.

JBN/ls.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

230
07 FEB. 1980

INFORME N° 022-UP-80

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. MANUEL VIDAL F.
 REFERENCIA : EXPEDIENTES Nos. 5568 y 0285
 REG. LABORAL : LEY N° 11377
 FECHA : Lima, 28 de Enero de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber de don MANUEL VIDAL FERNANDEZ, por Cuarenti - cuatro (44) días, desde el 11 de Diciembre de 1979 hasta el 23 de Enero de 1980.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, estando acreditada su petición con el Certificado Médico otorgado por el Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú.

En consecuencia, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.